

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rodrigo Juvera Díaz, José Antonio García Fernández, Justo Luis Gómez Sarria, Juan Antonio Fernández Carrero, Pablo López del Campo Díaz, José Luis Béjar García, Esperanza de la Cruz Crespo, Gregorio Campaya Martín Turleque, Antonio Cortés Gómez, Rafael Álvarez Seguido, María Páramo García, Federico Cortés Paniagua, Federico Pérez Alonso, José Luis Bargeño García, Miguel Ángel Bustos Sánchez, Jesús García Orgaz, Beatriz Ayuso Ruiz, José Cuervo Vergasco, Fernando Adán Pantoja, Alfonso Brañas Moreno, Armando Aragonese Llorente, Ángel Luis Alonso Pleite, Manuel García Maroto, José Sánchez Gómez, Pedro Gutiérrez Rodríguez y Victoriano Bargeño García, contra Construcciones Tesafer S.A., Construcciones Mafersa S.A., Desarrollos Logísticos de CLM S.L., Desarrollo de Áreas Logísticas de CLM S.A., Pinar de Aranjuez S.A., Pinar Vegas de Matute S.L., Dehesa Montevegas S.L., Promociones Área de Toledo S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 109 de 2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Construcciones Tesafer S.A., Construcciones Mafersa S.A., Desarrollos Logísticos de CLM S.L., Desarrollo de Áreas Logísticas de CLM S.A., Pinar de Aranjuez S.A., Pinar Vegas de Matute S.L., Dehesa Montevegas S.L., Promociones Área de Toledo S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, situado en calle Marqués de Mendigorria, número 2 el día 20 de junio de 2013 a las 13,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Tesafer S.A., Construcciones Mafersa S.A., Desarrollos Logísticos de CLM S.L., Desarrollo de Áreas Logísticas de CLM S.A., Pinar de Aranjuez S.A., Pinar Vegas de Matute S.L., Dehesa Montevegas S.L., Promociones Área de Toledo S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Toledo 8 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5046